



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1054/2021-2022



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe los términos de referencia, las condiciones técnico-jurídicas por las cuales se firmó el contrato entre YPFB Refinación S.A. y la compañía Desmet Ballestra (Adjuntar una copia del contrato). --- 2. Informe de manera detallada y documentada, la experiencia, capacidad e idoneidad de la Empresa Desmet Ballestra para ejecutar la construcción de la Planta de Biodiesel-1. --- 3. Informe, cual es la fuente de financiamiento para la Construcción de la Planta de Biodiesel-1. --- 4. Informe de manera detallada y documentada si la Construcción de la Planta de Biodiesel-1, cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental (adjuntar una copia) 5. Informe sobre el estudio de Factibilidad y planteamiento para la Construcción de la Planta de Biodiesel-1.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



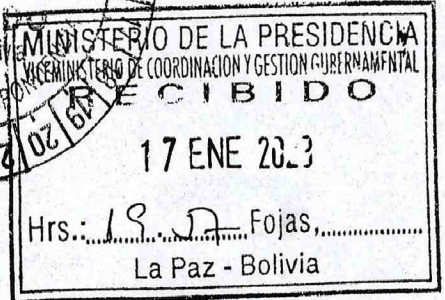
La Paz, 16 de enero de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0031



18 ENE 2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Hrs.: 9:30 Fojas: 1
La Paz - Bolivia



Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1054/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1054/2021-2022 solicitada por el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

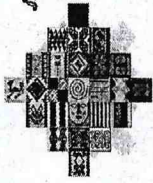
Al respecto, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ASAH/dgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. Lo señalado
HRE 2022-16157



RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1054/2021-2022

1. ***“Informe los términos de referencia, las condiciones técnico-jurídicas por las cuales se firmó el contrato entre YPFB Refinación S.A. y la compañía Desmet Ballestra (Adjuntar una copia del contrato)”.*** (sic)

Respuesta. -

De acuerdo a lo informado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, las condiciones técnicas y jurídicas por las que se procedió a la firma del Contrato entre la empresa YPFB Refinación S.A. con la empresa DESMET BALLESTRA GROUP S.A. se circunscriben a la elaboración de la ingeniería básica, ingeniería de detalle y provisión de equipos.

Cabe señalar que el citado Contrato cuenta con Cláusula de Confidencialidad, por lo que, el mismo no puede ser remitido.

2. ***“Informe de manera detallada y documentada, la experiencia, capacidad e idoneidad de la Empresa Desmet Ballestra para ejecutar la construcción de la Planta de Biodiesel-1.”.*** (sic)

Respuesta. -

YPFB informa que, DESMET BALLESTRA GROUP S.A. tiene la experiencia de haber provisto la tecnología para 20 plantas de biodiesel en Sudamérica y alrededor de 120 plantas de biodiesel en el mundo, lo que la constituye en una de las empresas con mayor experiencia a nivel mundial en el desarrollo de este tipo de Plantas. Así también, la empresa mencionada desarrolla tecnología tanto para la producción de Biodiesel como para el pretratamiento de aceites y/o grasas, teniendo registrada una serie de patentes relacionadas a su desarrollo.

3. ***“Informe, cual es la fuente de financiamiento para la Construcción de la Planta de Biodiesel-1”.*** (sic)

Respuesta. -

De acuerdo a lo informado por YPFB, el Proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS DE BIOCOMBUSTIBLES EN TERRITORIO NACIONAL” será financiado con fuente 20 “Recursos Específicos” y Organismo Financiador 230 “Otros Recursos Específicos”.

4. ***“Informe de manera detallada y documentada si la Construcción de la Planta de Biodiesel-1, cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental (adjuntar una copia)”.*** (sic)



Respuesta. -

YPFB informa, que la Planta de Biodiesel-1 se encuentra en actividades previas al inicio de la ingeniería del proyecto, por lo que, no se requiere contar con un Estudio de Impacto Ambiental en esta etapa.

5. "Informe sobre el estudio de Factibilidad y planteamiento para la Construcción de la Planta de Biodiesel -1". (sic)

Respuesta. -

YPFB informa que, la construcción de la Planta de Biodiesel 1 fue planteada en cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025, eje 2, meta 2.1, encontrándose inserta dentro del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS DE BIOCOMBUSTIBLE EN TERRITORIO NACIONAL" mismo que, al ser un proyecto de inversión pública debe enmarcarse en la normativa vigente y aplicable a los proyectos de pre inversión, es así que en dicho proyecto, se encuentran en desarrollo los estudios respectivos para su ejecución.



[Handwritten signature]

